

DECRETO N° AP – 708 / 2017 /

COLINA, 04 de Agosto de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-1767/2016 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprobó la contratación a Honorarios de la Sr. **JESUS BLANCO SOBARZO**; Las Calusulas Quinta y Septima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y don **JESUS BLANCO SOBARZO**, [REDACTED] a contar del día 01 de Agosto de 2017, de acuerdo a las Calusulas Quinta y Septima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACAMNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo